Normas de actuación en caso de accidente deportivo

Temporada 2026-2027

Para la temporada 2026-2027, la Federación Madrileña de Natación ha contratado el seguro obligatorio de accidentes deportivos con Reale Seguros Generales, S.A. La cobertura se aplica a los colectivos asegurados que dispongan de licencia federativa en vigor y durante la actividad deportiva objeto de la póliza. .ESTAS NORMAS DE ACTUACIÓN SE APLICAN IGUALMENTE EN CASO DE ASISTENCIA A CAMPEONATOS FUERA DE NUESTRA COMUNIDAD, TROFEOS Y CONCENTRACIONES TERRITORIALES Y NACIONALES (TENIENDO EN CUENTA LA ASISTENCIA A CENTROS CONCERTADOS)

Dato	Información
Compañía aseguradora	Reale Seguros Generales, S.A.
Número de póliza	**1072600000227**
Vigencia	**01/10/2026 - 01/10/2027**
Asistencia médica 24 horas	**900 299 703**

Qué se considera accidente deportivo

A efectos de la póliza, es el accidente sufrido con ocasión del ejercicio de la actividad deportiva asegurada y que produce una lesión sin patología ni alteración anatómica previa. Se incluyen exclusivamente los accidentes ocurridos durante una competición, actividad deportiva, entrenamiento o desplazamiento debidamente programado, organizado o dirigido por la Federación, un club u otro organismo deportivo. Queda excluida la práctica privada del deporte.

No todas las lesiones producidas durante la práctica deportiva tienen la consideración de accidente deportivo. Las enfermedades, lesiones crónicas o preexistentes y, con carácter general, las patologías degenerativas o derivadas de microtraumatismos repetidos pueden quedar fuera de cobertura.

Antes de acudir a un centro médico

Salvo en una urgencia médica vital, debe llamarse primero al teléfono de Asistencia Sanitaria de Reale, 900 299 703. Reale indicará el centro médico concertado al que debe dirigirse el lesionado y la documentación necesaria.

- No acudir por cuenta propia a un centro no concertado.
- No abonar directamente servicios médicos sin autorización previa.
- Conservar una copia del parte de accidente y de toda la documentación médica.

Procedimiento ante un accidente deportivo

1

Atención inmediata –SOLO URGENCIA VITAL

Si existe una urgencia grave, llame al 112 o acuda al centro de urgencias más próximo.
Se trata de una urgencia vital si esta en riesgo la vida del federado, en tal caso se podrá acudir sin necesidad de llamar previamente a un centro médico concertado.

2

ATENCIÓN NO URGENTE

Si no es urgente, llame al 900 299 703 para que Reale indique el centro concertado adecuado.
Deberá declarar el accidente a REALE al email en un plazo máximo de **7 días**:

prestaciones-personales@reale.es con copia a la FMN al email ma.suarez@fmn.es, adjuntando el parte de accidentes y solicitar autorización para acudir a un centro concertado mediante cita previa, siguiendo las indicaciones del apartado ¿Cómo comunicar el accidente deportivo?

3

ATENCIÓN URGENTE

Si es urgente, llame al 900 299 703 para que Reale indique el centro concertado adecuado.
Deberá declarar el accidente a REALE al email en un plazo máximo de **24 horas**:

prestaciones-personales@reale.es con copia a la FMN al email ma.suarez@fmn.es, adjuntando el parte de accidentes y solicitar autorización para acudir a un centro concertado mediante cita previa, siguiendo las indicaciones del apartado ¿Cómo comunicar el accidente deportivo?

4

¿Como comunicar el accidente deportivo?- Cumplimentación del parte

Complete el Parte de Comunicación de Accidentes, que se muestra al final de ese documento, con los datos del lesionado, la licencia, el lugar y una descripción detallada del accidente. Solicite la firma y el sello correspondientes antes de remitirlo.

5

Documentación

- Parte de Comunicación de Accidentes debidamente cumplimentado, firmado y sellado.
- Acreditación federativa o carné de licencia vigente.
- Informes médicos, volantes y prescripciones, si ya se hubiera recibido asistencia.
- Datos de contacto correctos del lesionado o, en su caso, de sus padres o tutores.

6

Seguimiento

Para consultas posteriores, pruebas, fisioterapia u otras actuaciones, contacte con Asistencia Sanitaria de Reale en el 900 299 703 y siga las instrucciones de autorización.

Seguimiento y autorizaciones médicas

Urgencia médica vital

Únicamente cuando exista una urgencia médica vital podrá acudirse directamente al centro sanitario más próximo. Superada la primera asistencia, deberá notificarse la situación a Reale y gestionarse el traslado a un centro concertado cuando sea médicamente viable. El accidente debe comunicarse en un plazo máximo de 48 horas.

Autorizaciones posteriores

Las consultas con especialistas, pruebas diagnósticas, intervenciones y tratamientos posteriores, incluida la rehabilitación, requieren autorización previa de Reale. Para coordinar el seguimiento, contacte con el 900 299 703. El centro médico tramitará con la compañía la autorización que corresponda.

- No realizar pruebas o tratamientos sin autorización previa.
- No acudir simultánea o sucesivamente a varios facultativos de la misma especialidad sin autorización.
- La asistencia sanitaria concertada puede prestarse durante un máximo de 18 meses desde la fecha del accidente.

Baja médica deportiva

Mientras el federado esté recibiendo asistencia médica por el accidente queda excluida la práctica de cualquier deporte, tanto a nivel privado como federado. La actividad deportiva no debe retomarse hasta recibir el alta médica deportiva. Practicar deporte durante la baja puede motivar el cierre del expediente y la pérdida de cobertura de accidentes posteriores.

Centros concertados y cuadro médico

La asistencia será prestada por los centros, médicos y especialistas incluidos en el cuadro médico de Reale. Aunque se facilite un listado de centros, antes de acudir debe llamarse al 900 299 703 para confirmar el centro adecuado y la autorización necesaria.

La asistencia en centros concertados es ilimitada. La asistencia en centros de libre elección o no designados por la aseguradora tiene un límite de 1.800 euros por siniestro y queda sujeta a las condiciones de la póliza. No debe utilizarse esta opción sin consultar previamente con Reale.

Accidentes en el extranjero

En el caso de competición en el extranjero se deberá solicitar a la FMN el modelo Excel para comunicar un pre aviso a la aseguradora.

Para recibir asistencia en el extranjero, contacte con Reale en el +34 91 393 90 30. La asistencia médica en el extranjero está cubierta hasta un máximo de 6.100 euros, conforme a las condiciones de la póliza. Conserve todos los informes y justificantes relacionados con la asistencia.

Alta médica

Una vez finalizado el tratamiento, conserve el informe de alta médica y siga las indicaciones de Reale para el cierre del expediente. No reanude la práctica deportiva antes del alta.

Datos de contacto

Comunicación y contacto

Servicio	Teléfono o correo
Asistencia y seguimiento 24 horas	**900 299 703**
Envío del parte y consultas sobre siniestros	prestaciones-personales@reale.es ma.suarez@fmn.es
Atención al cliente para asegurados	atencion.cliente@reale.es
Teléfono de atención al cliente	**900 455 900**
Asistencia en el extranjero	**+34 91 393 90 30**

Documentos relacionados

- Parte de Comunicación de Accidentes FMN.
- Protocolo de actuación del seguro de accidentes deportivos.
- Cuadro médico de la Comunidad de Madrid y cuadro médico nacional, actualizados el 11/09/2026.

Importante

La información de esta circular resume el procedimiento de actuación. En caso de duda o discrepancia, prevalecerán las condiciones de la póliza 1072600000227 y las indicaciones facilitadas por Reale.

PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES

REALE SEGUROS | Asistencia Sanitaria en Accidentes

NÚM. DE PÓLIZA: **1072600000227**

TOMADOR: **FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION (FMN)**

DATOS DEL LESIONADO / FEDERADO

Nombre y apellidos

NIF / NIE:

Edad:

Domicilio:

CP:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Licencia nº:

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

Fecha del accidente:

Lugar ocurrencia – Instalación / Evento federativo:

Descripción detallada del accidente:

CENTRO MÉDICO / FACULTATIVO QUE LE PRESTA ASISTENCIA

TELÉFONO PARA COMUNICACIÓN DE PARTE DE SINIESTRO – ASISTENCIA SANITARIA REALE: 900 299 703

FIRMA DEL LESIONADO	FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE DEL TOMADOR (FEDERACIÓN)